



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

21 ENE 2014

Ex. N **105** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 938876, de fecha 18.04.2013, presentada por don Leonel Ricardo Luna Briceño, Cédula Identidad N° 10.399.993-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en platabanda sur de Los Toros a 20 metros al Sur de Navarra, bajo las siguientes condiciones:

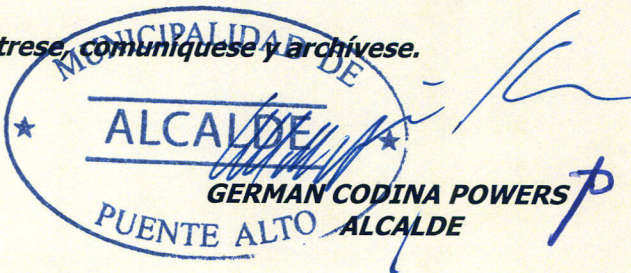
Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Leonel R. Luna Briceño	10.399.993-6	1.5 m2	Dulces, bebidas y helados.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE